



SUBDIRECCION JURÍDICA DEPTO. JURIDICO MOV-F.S.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 06007 27. A60.09

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) Los antecedentes recepcionados por el Departamento Juridico, con fecha 17 de Agosto de 2009, y presentados por doña **ELIZABETH ANGELICA SANTIS ABARCA**, instando por la venta de su propiedad ubicada en Pasaje Jaime Galte Carre N° 2170, y que corresponde al departamento 201 de la Población Héroes de Iquique de la Comuna de Maipú, Región Metropolitana, y que se encuentra con prohibición vigente, en razón del Subsidio del Fondo Solidario.
- b) Los antecedentes acompañados en la respectiva carpeta, de los que se colige que doña **ELIZABETH ANGELICA SANTIS ABARCA**, cumple con los requisitos previstos en el D. S. 174/2005 de (V. y U.). La garantía que se constituirá para que el precio de la enajenación se destine a la adquisición de una nueva vivienda, dentro del plazo de 12 meses, o de su prorroga si procede, mediante un deposito a plazo por 90 días renovable, expresado en Unidades de Fomento, y con interés en un Banco o Institución Financiera de la plaza a la orden (endosable) de doña **ELIZABETH ANGELICA SANTIS ABARCA**, el que deberá ser endosado por esta al Serviu Metropolitano, una vez cumplidos los requisitos previstos en la norma antes citada.
- c) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- d) El D.S. N° 33 (V. y U) de 2009 que me nombra Director del Serviu Metropolitano y las facultades que me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. . N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:





RESUELVO:

- 1.- Autorizar a doña **ELIZABETH ANGELICA SANTIS ABARCA**, para vender, la propiedad de que es dueña y cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas **48910** número **76241** del año **2008** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-
- 2.- En razón de la compraventa que ha de realizarse, el Serviu Metropolitano alzará la prohibición de fojas **28007** número **49891** del año **2008**, del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Santiago
- 3.- Doña ELIZABETH ANGELICA SANTIS ABARCA, conferirá mandato al SERVIU Metropolitano, el que lo aceptará, para cobrar y percibir el precio de la compraventa y proceder a tomar un depósito a plazo que cumpla con los requisitos antes dichos, en la respectiva escritura.
- 4.- El Serviu Metropolitano, restituirá el referido Depósito a Plazo una vez cumplidos los requisitos previstos en el D. S. 174/2005 de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES SILVA(GALVEZ) DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

SAM.EGE.OSC.dmco.-

TRANSCRIBIR A:

- DIRECCIÓN.

SUBDIRECCION JURIDICA.

- DEPTO. JURIDICO

- ARCHIVO. (Carp. F.S.909/2009)

- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO.

- MINISTRO DE FE.

- OFICINA DE PARTES CENTRAL.

- INTERESADOS

25 AGO 2009

DIÓ CASTILLO AGUIRRE MINISTRO DE FE

NO AFECTA PRESUPUESTO





1807

ORD .:

ANT.: Su presentación de 06 de marzo de

2009-

MAT. Citación.

Santiago,

Α

: Doña Elizabeth Santis Abarca

Jaime Galte N°2170, departamento 201, Villa Héroes de Iquique, comuna

de Maipú

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

Por la presente solicito a Ud, concurrir personalmente al Departamento Jurídico del Serviu Metropolitano, a fin proveer la información necesaria para dar respuesta a su consulta respecto de la posibilidad de vender su inmueble, especialmente el título de dominio, a las oficinas se encuentran ubicadas en Arturo Prat N°48 quinto piso, Santiago, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Saluda atentamente a Ud.

EUGENIO GONZALEZ ESPARZA

ABOGADO

JESE DEPARTAMENTO JURÍDICO

osc

DISTRIBUCIÓN .

Destinatario.- Subdirección Jurídica.- Oficina de Partes.- Archivo

909/09





D.FALVAREZ

. B.1189590

C.3885724

3/1

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES Y DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR

Del inmueble inscrito a Fojas 48910 Número 76241 del Registro de Propiedad del año 2008 ubicado en la comuna de MAIPÚ que corresponde a departamento número doscientos uno del segundo piso, del Edificio ubicado en Pasaje Jaime Galte Carre número dos mil ciento setenta, perteneciente a la copropiedad cuatro, sitio 3, de la manzana A, de la Primera Etapa de la Población "Héroes de Iquique", de propiedad de SANTIS ABARCA ELIZABETH ANGELICA.

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravamenes durante CUARENTA Y CINCO años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo TRES inscripción(es) vigente(s).-

- 1) SERVIDUMBRE: a Fs. 11658 Nro. 18764 del Año 1968
- SERVIDUMBRE: a Fs. 35157 Nro. 20337 del Año 1995
- 3) REGLAMENTO: a Fs. 2788 Nro. 2639 del Año 2001

REGISTRO DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR

Revisados igualmente durante CUARENTA Y CINCO años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

 PROHIBICION: a Fs. 28007 Nro. 49891 del Año 2008 en favor de Servicio de Vivienda y Urbanizacion Metropolitano de enajenar por el plazo de quince años arrendar, ceder su uso y goce, darle otro destino que no sea exclusivamente habitacional ni destinarla a vivienda de recreación o veraneo.

Derechos \$ 6.600.-

Santiago, 5 de agosto del año 2009



EA18-D882
Documento Incorpora Firma Electrónica Avanzada



Edmundo Rojas García Conservador de Bienes Raices Santiago

5R DiREctor Juriolica

Intermedio de esta carla me es grato Saludarle y al mismo Tiempo poder la opéilanidad postos who y and haven anxiido aca filierdad duro tan be johan Li Vis la ploga del Cuoche inte agridic fisiter y ver bal minte le 9 ares', Cuch mous que munen aqui los Tienen me no gardes before des van a hipos de 97 14 Aries, adumas esto prisule pelias entre duper diber permaneces Dpto, Salin Solom Cologio, ism es inen y luego llegon a hrossi meramente. por eso que le pulo pa journ y ha sequiridad y limistar di mis trajos

Venta mi deportomento y asi poder
comprovme una losa donde mis
hijos puedan hover una vida
notmal y sin temores.
Nosotros le medimos su oruda 4
posotros le pedimos su orqueda y que estudie mestro laso y mede
una respuesta la auter posible por
Javos.
De Antemores muchas grocies
otto
Elizabeth Santis Abarca C.I. 10.813.727-4 Elizabeth Santis Abarca
C.I. 10. 713.7274
Le Soutis HC
DIRECCION: TAIME GALTE 2140
DIRECCION: JAIME GALTE 2140 DATO 201
Willa Heroes de Janique
h ri pu
Telebono: 5141266.
MOVILIDAD HABITACIONAL
1 7 AGO 2009
RECIBIDO
SERVIU METROPOLITANO